

TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

Resolución No. 001-CPO-011-2002-CNTTT

Ofic. Nro.100-ECUAVOL-2012

Loja, 30 de agosto de 2012

Dr. Ortega
31/08/12

Dra.

Cristina Guerrero A. de Vélez

DELEGADA PROVINCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En su despacho.-

De mi consideración:

Marino Ortega Minga con C.I. 1100328713, **GERENTE DE "TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S. A."**, me dirijo a usted con la finalidad de hacerle conocer que se ha realizado la venta de acciones por parte de uno de los señores socios de la compañía, para lo cual me permito detallar a continuación el nombre completo del nuevo socio.

CEDENTE	CECIONARIO	VALOR (USD \$) ACCIONES
Sr. Darwin Vicente Pereira Nole	Sr. José Rafael Ríos Jiménez	\$1220
C. I. N° 1103169767	C. I. N° 1101349056	

Cabe indicar esta inversión es Nacional. Sin otro particular se suscribe de usted con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,
ECUAVOLQUETEROS S.A.
[Firma]
Sr. Marina Ortega M.
C.I. 1100328713
GERENTE



c.c. Archivo

6k
e.e.

Saraguro 14-65 entre Av. Eduardo Kigman y Sucre Teléfonos: * 2572097-095005426*
Mail: ecuavolqueteros_sa@hotmail.com
Loja-Ecuador

6901
31 100 2012
[Firma]

2337-12

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA

DE ACCIONES.

OTORGAN:

DARWIN VICENTE PEREIRA NOLE Y

JULIANA MARIVEL PALMA VALLE.

A FAVOR DE:

JOSE RAFAEL RIOS JIMENEZ.

CUANTÍA:

\$ 1,220.00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del

Ecuador, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce, ante mí,

Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,

comparecen, por una parte, los esposos señores DARWIN VICENTE

PEREIRA NOLE Y JULIANA MARIVEL PALMA VALLE, casados entre sí; y,

por otra parte, el señor JOSE RAFAEL RIOS JIMENEZ, de estado civil

divorciado. Todos los comparecientes por sus propios derechos,

ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las

respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según Derecho para el actual

otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la

naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura

publica el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor

literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras

Públicas a su cargo, dighese insertar una minuta de transferencia de

acciones o participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Comparecientes.- Intervienen en la celebración del presente

contrato, por una parte, los esposos señores DARWIN VICENTE PEREIRA

NOLE Y JULIANA MARIVEL PALMA VALLE, casados entre sí, que en lo

posterior se denominaran los "CEDENTES", y, por otra parte, el señor JOSE



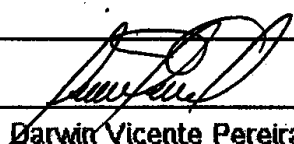
1 RAFAEL RIOS JIMENEZ, de estado civil divorciado, que en lo posterior se
2 denominará el "CESIONARIO".- SEGUNDA: Antecedentes.- UNO: Mediante
3 escritura pública celebrada el diez de Marzo del año dos mil, en la Notaria
4 Quinta del Cantón Loja, se otorgó la escritura pública de Constitución de la
5 Compañía de Responsabilidad Limitada "Transportes ECUAVOLQUETEROS
6 CIA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el
7 Registro de Compañías el ocho de Mayo del año dos mil, bajo la partida
8 número Doscientos cuarenta y uno (241) y anotada en el repertorio con el
9 número Mil ciento diecisiete (1.117), juntamente con la Resolución
10 Aprobatoria de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil.- DOS:
11 Posteriormente mediante escritura pública celebrada el primero de Enero del
12 año dos mil cuatro, en la Notaria Quinta del Cantón Loja, se otorgó la
13 escritura pública de Transformación de la Compañía de "Transportes
14 ECUAVOLQUETEROS CIA. LTDA." a Compañía de Transportes
15 ECUAVOLQUETEROS S.A., e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Loja, en el Registro de Compañías el diecisiete de Febrero del año dos mil
17 cuatro, bajo la partida número Noventa y seis (96) y anotada en el repertorio
18 con el número Trescientos sesenta y siete (367), juntamente con la
19 Resolución Aprobatoria de fecha trece de Febrero del año dos mil cuatro.
20 TRES: El señor DARWIN VICENTE PEREIRA NOLE, es socio accionista, de
21 la mencionada compañía, correspondiéndole un total de MIL DOSCIENTAS
22 VEINTE ACCIONES (1220), de un dólar cada una. CUATRO: Con fecha
23 quince de agosto del año dos mil doce, el señor Marino Ortega, Gerente de
24 Transportes ECUAVOLQUETEROS S.A., certifica que el señor DARWIN
25 VICENTE PEREIRA NOLE, es socio accionista de dicha Compañía,
26 correspondiéndole un total de MIL DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES
27 (1220), y a la vez se le autoriza para que venda o ceda sus acciones a la
28 persona que crea conveniente. TERCERA: Objeto.- Con estos

COPIA
NOTARIA OCTAVA

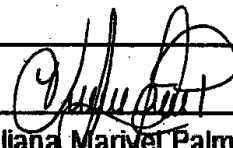
1 antecedentes y mediante el presente instrumento público, los esposos
2 señores DARWIN VICENTE PEREIRA NOLE Y JULIANA MARIVEL PALMA
3 VALLE, en forma libre y voluntaria, tienen a bien ceder en venta real
4 y efectiva las MIL DOSCIENTAS VEINTE ACCIONES (1220), acciones
5 que poseen en la Compañía de Transportes ECUAVOLQUETEROS S.A., a
6 favor del señor JOSE RAFAEL RIOS JIMENEZ, sin reservarse nada para sí.
7 Cesión que incluye el Puesto de Trabajo, los valores por concepto de
8 aportaciones que existan y todos los demás derechos que mantiene
9 como socio activo en la mencionada Compañía, sin reservarse nada para sí.-
10 CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente transferencia de participaciones
11 o acciones, es de MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 1,220.00),
12 dinero que los Cedentes declaran tenerlos recibidos de manos del
13 Cesionario, en dinero de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener
14 nada que reclamar en lo posterior por este concepto.- QUINTA:
15 ACEPTACIÓN.- El Cesionario señor JOSE RAFAEL RIOS JIMENEZ,
16 acepta expresamente la cesión antes detallada por convenir a sus
17 intereses y a través de este instrumento asume todas las responsabilidades,
18 derechos y obligaciones con la Compañía de Transportes
19 ECUAVOLQUETEROS S.A."- SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-
20 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la
21 presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
22 en Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de
23 la matriz de la escritura pública de Constitución.- Usted señor Notario,
24 dignese insertar las demás cláusulas de rigor para su validez.- (f) Dr.
25 Alexander Bustamante.- Abogado. Mat. 2173-C.A.L". Hasta aquí la minuta
26 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
28 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el



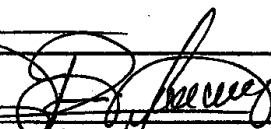
1 abogado Dr. Alexander Bustamante, afiliado al colegio de abogados de Loja,
2 bajo el número 2173, para la celebración de la presente escritura se
3 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
4 les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo
5 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
6 todo cuanto doy fe.-
7
8

9
10 

11 Darwin Vicente Pereira Nole
12 Céd. 110316976-7

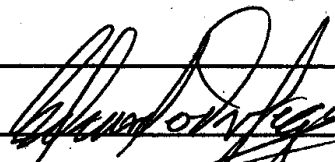
13 

14 Juliana Marivel Palma Valle
15 Céd. 110457682-0

16 

17 José Rafael Ríos Jiménez
18 Céd. 110134905-6



19 

20 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
21 NOTARIO OCTAVO
22 DEL CANTON LOJA
23
24
25
26
27
28



TRANSPORTES ECUAVOLQUETEROS S.A.

Resolución No. 001-CPO-011-2002-CNTTT

Dra. Teresa Armijos.
CONTADORA DE LA CIA. DE TRANSPORTE PESADO
ECUAVOLQUETEROS S.A.

C E R T I F I C O:

Que, el Sr. Darwin Vicente Pereira Nole con cédula de identidad Nro. 1103169767, como socio/accionista de la CIA. De TRANSPORTE PESADO ECUAVOLQUETEROS S. A. posee un total de mil doscientas veinte acciones (1220) valoradas en \$1220.00.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador hacer el uso que crea conveniente.

Loja, 15 de agosto de 2012

Atentamente,
ECUAVOLQUETEROS S.A.

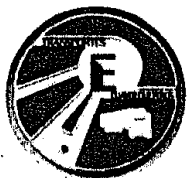
Dra. Teresa Armijos
CONTADORA



Saraguro 14-65 entre Av. Eduardo Kigman y Sucre Teléfonos: * 2572097 -095005426*

Mail: ecuavolqueteros_sa@hotmail.com

Loja -Ecuador



TRANSPORTES

ECUAVOLQUETEROS S.A.

COPIA
NOTARIA OCTAVA

Resolución No. 001-CPO-011-2002-CNTT

Sr. Marino Ortega Minga
GERENTE DE LA CIA. DE TRANSPORTE PESADO
ECUAVOLQUETEROS S.A.

C E R T I F I C O:

Que, el Sr. Darwin Vicente Pereira Nole con cédula de identidad Nro. 1103169767, como socio/accionista de la CIA. De TRANSPORTE PESADO ECUAVOLQUETEROS S. A. posee un total de mil doscientas veinte acciones (1220) valoradas en \$1220.00, y se le autoriza para que ceda sus acciones a favor del señor José Ríos Jiménez.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador hacer el uso antes indicado.

Loja, 15 de agosto de 2012

Atentamente,

ECUAVOLQUETEROS S.A.


Sr. Marino Ortega
GERENTE



Saraguro 14-65 entre Av. Eduardo Kigman y Sucre Teléfonos: * 2572097 - 095005426 *

Mail: ecuavolqueteros_sa@hotmail.com

Loja - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA